

Fecha: 23-03-2026
Medio: El Mercurio de Valparaíso
Supl.: El Mercurio de Valparaíso
Tipo: Noticia general
Título: **Cómo ha sido la implementación de la ley que prohíbe celulares en colegios**

Pág.: 6
Cm2: 559,6
VPE: \$ 1.345.830

Tiraje: 11.000
Lectoría: 33.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

Cómo ha sido la implementación de la ley que prohíbe celulares en colegios

EDUCACIÓN. *Hasta ahora no ha habido denuncias por incumplimientos en la región, mientras que la recepción de los apoderados ha sido buena. Llamen a acordar el reglamento en la comunidad escolar.*

Cristián Rojas M.
cristian.rojas@mercuriovalpo.cl

Con el inicio del año escolar también comenzó a regir la ley que prohíbe el uso de celulares en los colegios, que deberán elaborar durante el primer semestre un reglamento interno con las sanciones que impondrán a los alumnos que no acaten la normativa.

Según informó el director regional de la Superintendencia de Educación (Supereduc), Reinaldo Orellana, "en la Región de Valparaíso no hemos recibido denuncias ni consultas relacionadas a la implementación de la ley que prohíbe y regula el uso de dispositivos móviles en los establecimientos educacionales".

Hasta el 11 de marzo había sólo dos denuncias a nivel nacional, precisó, y agregó que "entendiendo los efectos y repercusiones que puede tener una nueva normativa en las escuelas, desde la Superintendencia de Educación estamos abordando estos casos mediante la conciliación, resolución colaborativa de conflictos o gestiones directas con el establecimiento, para favorecer el logro de acuerdos en la comunidad educativa".

PLAZO PARA EL REGLAMENTO
Orellana hizo "un llamado a conversar esto en comunidad, a acordar en conjunto las nuevas normas que quedarán establecidas en los reglamentos internos, con el objetivo de que todos y todas estén en conocimiento de cómo se implementará esta regulación en los establecimientos".

Asimismo, recalcó que "esta ley entró en vigencia este año, y es razonable que existan dudas por parte de la comunidad educativa que se encuentra asimilando y conociendo esta nueva regulación, pero quiero recordar que los establecimientos educacionales tienen plazo hasta el 30 de junio para actualizar sus reglamentos internos y

30
de junio es el último plazo para que los colegios tengan implementado su reglamento sobre el tema.



LOS ESTABLECIMIENTOS TIENEN PLAZO HASTA EL 30 DE JUNIO PARA ACTUALIZAR SUS REGLAMENTOS INTERNOS.

como Superintendencia acompañaremos el proceso de implementación mediante una fiscalización progresiva y proporcional".

SOCIALIZACIÓN DE LA LEY

Desde el Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Costa Central indicaron que "los establecimientos cuentan con un período de adecuación que se extiende hasta abril para incorporar los ajustes en sus reglamentos internos. En este contexto inicial, nuestro enfoque está puesto en orientar, acompañar y fortalecer los procesos internos de cada comunidad educativa".

"Lo que hemos observado durante estos primeros días son dudas propias de cualquier proceso de cambio normativo. Tanto familias como estudiantes están conociendo el sentido formativo de la regulación y los espacios de participación que se abrirán al interior de cada establecimiento para acordar los procedimientos específicos. No contamos con reportes de conflictos o resistencias generalizadas; más bien estamos acompañando a las comunidades en la socialización de la ley y en la comprensión de sus alcances", destacaron.

Finalmente, remarcaron que "desde el SLEP Costa Central estamos entregando soporte técnico, orientaciones y acompañamiento permanente

"Hacemos un llamado a conversar esto en comunidad, a acordar en conjunto las nuevas normas que quedarán establecidas en los reglamentos internos".

Reinaldo Orellana
Director regional Supereduc

"Esto puede ser una muy buena alternativa en la medida que se implemente bien. Y por eso es clave que las escuelas reciban buenas orientaciones".

Jocelyn Catalán
Coordinadora de Educarchile

a las comunidades educativas para que la implementación sea gradual, participativa y ajustada al marco legal".

La directora de la Escuela de Educación de Iplacex, Ana María Tello, planteó que la nueva ley "surge como una respuesta a una necesidad evidente: los dispositivos móviles han generado tensiones y dificultades en los espacios educativos. (...) Es necesario avanzar hacia acciones que permitan un equilibrio en el uso de la tecnología, potenciando sus beneficios y previniendo sus efectos negativos".

Por su parte, la coordinadora general de Educarchile, Jocelyn Catalán, subrayó que "la invitación que estamos haciendo a las comunidades escolares es principalmente que puedan reflexionar sobre estos temas antes de establecer sus protocolos. Es importante conversar y escuchar a todos los integrantes de la comunidad, porque también el celular hoy día tiene una presencia muy grande en el uso de es-

tudiantes".

Catalán es profesora y destacó que en los colegios "me han hecho muy buenos comentarios en general, sobre todo en los colegios que ya habían trabajado este tema en alguna medida. Para ellos fue muy fácil adaptarse".

"BUENA RECEPCIÓN"

"También ha habido una buena reacción por parte de los apoderados, había una aprehensión de que si ellos están de acuerdo o no con la normativa. Entonces, en ese sentido, los docentes se han visto bien apoyados por las familias, y en las reuniones que hacen siempre a principios de año también ha habido una buena recepción", resaltó.

En cuanto a los alcances de la normativa, explicó que "el cómo se va a implementar es decisión de cada establecimiento, y por eso es muy importante los espacios que tengan para conversar, para reflexionar, para recoger

evidencia sobre este tema".

"EN NINGÚN ESPACIO"

Asimismo, Catalán puntualizó que el celular "lo pueden llevar, la ley no es una prohibición de trasladar el dispositivo, es sólo de uso, y es de uso en todos los espacios, eso es muy importante. El celular no se puede usar en ningún espacio educativo, incluyendo los patios".

"Sin embargo, la ley recoge esta visión de que los adolescentes tienen una autonomía progresiva, por lo tanto, ellos en su reglamento podrían establecer que los estudiantes de enseñanza media puedan usarlo eventualmente en el patio, por ejemplo, una cantidad determinada de minutos. Pero esa flexibilidad tiene que establecerla cada establecimiento pensando en su realidad. Y también, obviamente, hay que hacer un trabajo formativo con los estudiantes", indicó la docente.

"LEY QUE PUEDE APORTAR"

Destacó que en Educarchile "creemos que es una ley que puede aportar al resguardo de los aprendizajes. En la medida que los establecimientos puedan trabajarlo formativamente y no sólo cognitivamente, puede ayudar al trabajo que realizan los docentes en las aulas y, obviamente, también promover el volver a conectarnos con los otros, a conversar con los otros".

En ese sentido, puso como ejemplo que "una de las docentes con las que conversaba sobre cómo le había ido en la primera semana de implementación en su escuela, decía que fue muy bonito ver a los estudiantes conversar, o sea, no estaban en las pantallas, estaban conversando. En los recreos a un grupo de enseñanza media los vio jugando con un mapa, cosa que jamás había pasado".

"En la medida que ellos requieran buscar otras formas de entretenerse, se van a poner creativos también. Esto puede ser una muy buena alternativa en la medida que se implemente bien. Y por eso es clave que las escuelas también reciban buenas orientaciones. Nosotros, en ese sentido, estamos apoyando el conocimiento de esta ley", remarcó la experta.